

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Secretaría Distrital de Hacienda
Oficina de Análisis y Control de Riesgo

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tabla de contenido

CONTEXTO	2
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
ACCIONES GESTIÓN DE RIESGOS	4
CALENDARIO O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
INDICADORES DE EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO	6
PRESUPUESTO / PROVISIÓN DE RECURSOS	6

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

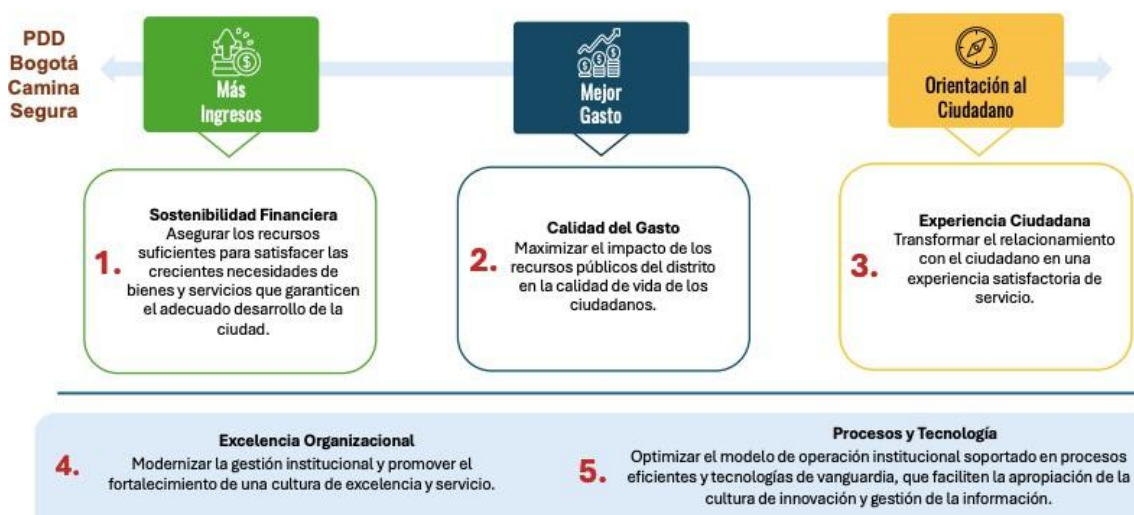


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTEXTO

La Secretaría Distrital de Hacienda para el cumplimiento de la Misión y Visión, la SDH en su nueva plataforma estratégica acorde con el Plan Distrital de Desarrollo – PDD “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*”, definió 5 objetivos estratégicos, de los cuales, la Oficina de Análisis y Control de Riesgos se incluye en las acciones estratégicas a nivel de Seguridad y Privacidad de la Información para la gestión y tratamiento de los riesgos impactan el objetivo estratégico No. 5: **Procesos y Tecnología**: Optimizar el modelo de operación institucional soportado en procesos eficientes y tecnologías de vanguardia, que faciliten la apropiación de la cultura de innovación y gestión de la información.

Objetivos Plan Estratégico Institucional 2024-2027



Fuente: Misión, visión, funciones y deberes | Secretaría Distrital de Hacienda

En este marco, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información es un mecanismo clave para proteger la información institucional, considerada un activo vital. Para la elaboración de este plan se tuvieron en cuenta las disposiciones vigentes en Colombia para el año 2025:

- ✓ Resolución 2277 de 2025 (MinTIC): Actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), estableciendo nuevos estándares internacionales para entidades públicas.
- ✓ Ley 1581 de 2012: Marco general para la Protección de Datos Personales.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



- ✓ Decreto 338 de 2022 (MinTIC): Lineamientos para el fortalecimiento de la gobernanza de seguridad digital, protección de infraestructuras críticas, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de Seguridad Digital.
- ✓ Directiva Presidencial 02 de 2022: Adoptar la seguridad digital con un enfoque preventivo y proactivo basado en la gestión efectiva de riesgos en el entorno digital, priorizando la protección de datos personales e información sensible de la entidad o que goza de reserva legal, al igual que de los servicios y sistemas de información e infraestructuras críticas.

La Secretaría Distrital de Hacienda reconociendo la información como un activo, se alinea a las definiciones y lineamientos de la gestión de riesgos, mediante la aplicación de procedimientos y controles requeridos para la protección de la información, en particular los establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información, como son: la Guía 7 de Gestión de Riesgos y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la cual en el ítem 8.2 indica la actividad de “Identificación, Valoración Y Tratamiento de Riesgo”. ^[2]

La Oficina de Análisis y Control de Riesgo en cumplimiento de esta iniciativa presenta este documento para conocimiento de la ciudadanía, órganos de control y demás partes interesadas.

OBJETIVO

Fortalecer las actividades que buscan reducir la probabilidad e impacto de los riesgos de Seguridad de la Información que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, mediante acciones que se realizarán durante el año 2026.

ALCANCE

Establecer las actividades para la gestión de riesgos de seguridad de la Información, que están contempladas en el plan de trabajo de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo - OACR, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, Resolución SDH - 000144 de 2024 por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgo y Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Hacienda.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ACCIONES GESTIÓN DE RIESGOS

Actividad	Actividades Secundarias
Actualización Matriz de Riesgos de SI – Incorporación Riesgos de personas, organizacionales y físicos	a. Brindar acompañamiento metodológico a las dependencias para actualizar la matriz de riesgos de seguridad de la información a través de mesas de trabajo con las dependencias de naturaleza transversal. b. Actualizar la matriz de riesgos de SI ajustando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades. c. Ajustar e incluir los controles relacionados con Seguridad de la Información (organizacional, personas, físicos y tecnológicos). d. Socializar la matriz de riesgos de Seguridad de la Información con los responsables de proceso de las dependencias transversales. (Información clasificada).
Actualización Inventario de Activos de Información y publicación en sede electrónica del Índice de información clasificada y reservada	a. Actualizar formato de inventario de activos para las dependencias que requieren cambios durante el primer y segundo trimestre. b. Actualizar el Índice de información clasificada y reservada. c. Publicar el inventario de activos de información y el índice de información clasificada y reservada en la sede electrónica de la SDH.
Monitoreo por grupos de controles de Seguridad de la Información de acuerdo con calificación de riesgo (alto y extremo).	a. Identificar los controles a monitorear utilizando la técnica de muestreo para los riesgos de criticidad Alta y Extrema. b. Solicitar evidencias a los responsables de controles sujetos de revisión. c. Revisar evidencias aportadas por las áreas. d. Elaborar informes finales (incluye las recomendaciones resultado del monitoreo). e. Actualizar la matriz de riesgos de acuerdo con el resultado del análisis de efectividad de los controles (de ser necesario).
Diseñar e implementar Plan de Sensibilización transversal en Seguridad de la Información.	a. Diseñar el cronograma de sensibilización en riesgos de Seguridad de la Información. b. Ejecutar las actividades de sensibilización de acuerdo con el cronograma establecido por trimestre. c. Disponer la evidencia de sensibilización organizada en el sharepoint del MSPI.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



CALENDARIO O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Meta	AÑO 202											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actualización de la matriz de riesgos de Seguridad de la Información.	Matriz de Riesgos de SI actualizada.												
Actualización del inventario de activos de información y publicación en sede electrónica	Inventario de activos de información actualizado.												
Monitoreo por grupos de controles de Seguridad de la Información													
Controles Subdirección de Gestión Documental	Informe SGD												
Controles Dirección de Talento Humano	Informe DTH												
Controles Dirección de Informática y Tecnología	Informe DIT												
Controles Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el ciudadano	Informe DCTRC												
Diseñar e implementar Plan de sensibilización transversal	Actividades de sensibilización												

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



INDICADORES DE EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO

Actividad	Indicador
Actualización de la matriz de riesgos de seguridad de la información.	% de avance en la actualización de matriz de riesgos de SI.
Actualización del inventario de activos de información	No. de inventarios realizados / No. de áreas con cambios en inventario de activos.
Monitoreo de controles	No. informes generados / No. Informes de monitoreo definidos (4).
Plan de Sensibilización transversal	No. de campañas realizadas / No. campañas planeadas (6).

PRESUPUESTO / PROVISIÓN DE RECURSOS

No aplica

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

